



Ayuntamiento de
Entrambasaguas

A C T A

**DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA
- NUEVA CORPORACIÓN, SURGIDA
DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL
22 DE MAYO DE 2.011**

CONCEJALES ELECTOS

ASISTENTES

D. ROSENDO CARRILES EDESA(P.P.)
D^a. M^a. JESÚS SUSINOS TARRERO.....(P.P.)
D^a. GLORIA SIERRA GÓMEZ(P.P.)
D. ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ..... (P.P.)
D. CESAR TERÁN ROMANO.....(P.P.)
D^a. EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ.....(P.P.)
D^a. MÓNICA GONZÁLEZ ROJAS.....(P.P.)
D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS.....(P.P.)
D. FRANCISCO BALDOR NAVARRO.....(P.R.C.)
D. JAVIER CABEZA GÓMEZ.....(P.R.C.)
D. JOSÉ VICENTE CASARES TEJÓN.....(P.S.O.E.)

SECRETARIO:D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las **DOCE HORAS**, del día **ONCE** de **JUNIO** de **dos mil once**, se reunieron en primera convocatoria los señores Concejales proclamados electos por la -

Junta Electoral de Zona- de Santander, según se desprende del acta de la **SESIÓN DE PROCLAMACIÓN** oficial de Candidatos Electos, de fecha 5 de junio de 2.011, en las Elecciones Locales celebradas el día 22 de Mayo de dos mil once.

*** Todos los proclamados Concejales Electos han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la **DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES Y ACTIVIDADES** y de **BIENES PATRIMONIALES**, a efectos del -Registro de Intereses- de los miembros de la Corporación.

- El objeto de la reunión, es celebrar la **SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y el Art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre.

- A la hora indicada se procede a formar la **Mesa de Edad**, integrada por **D. JOSÉ VICENTE CASARES TEJÓN** y **D^a. MÓNICA GONZÁLEZ ROJAS**, Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, actuando de Secretario el de la Corporación, D. Felipe Morán Rodríguez.

- A continuación de orden de la Mesa de Edad, se da lectura a los textos legales referente al acto de Constitución de la Corporación Municipal y al acta de la sesión de proclamación oficial de candidatos electos a Concejales, en las Elecciones Locales, realizada por la Junta Electoral de zona de Santander, el día 5 de Junio de 2011, en la que consta los Concejales proclamados electos por cada una de las candidaturas que han obtenido representación y que es como sigue.

- D. ROSENDO CARRILES EDESA**(P.P.)
- D^a. M^a. JESÚS SUSINOS TARRERO**.....(P.P.)
- D^a. GLORIA SIERRA GÓMEZ**(P.P.)
- D. ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ**..... (P.P.)
- D. CESAR TERÁN ROMANO**.....(P.P.)
- D^a. EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ**.....(P.P.)
- D^a. MÓNICA GONZÁLEZ ROJAS**.....(P.P.)
- D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS**.....(P.P.)
- D. FRANCISCO BALDOR NAVARRO**.....(P.R.C.)
- D. JAVIER CABEZA GÓMEZ**.....(P.R.C.)
- D. JOSÉ VICENTE CASARES TEJÓN**.....(P.S.O.E.)

Examinadas las credenciales presentadas y acreditada la personalidad de los asistentes, habida cuenta de que concurren los ONCE CONCEJALES ELECTOS, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, la Mesa **DECLARA:**

- CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN -

Seguidamente la Mesa toma juramento o promesa individualizada a cada uno de los señores Concejales electos, a que se refiere el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, con la siguiente **formula.**

¿ Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado ?

- **TODOS LOS CONCEJALES, ASÍ COMO LOS MIEMBROS DE LA MESA, JURAN SU CARGO.**

ELECCIÓN DE ALCALDE. Acto seguido se da cuenta de los preceptos legales reguladores de esta elección, Art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen electoral General y los sistemas de votación, según lo dispuesto en el Art. 102 (R.O.F.R.J.). Los señores Capitulares posesionados de su cargo, por asentimiento, deciden que la elección de Alcalde, se efectúe por votación ordinaria.

- **LOS CONCEJALES CANDIDATOS PARA EL CARGO DE ALCALDE SON LOS SIGUIENTES:**

- . **DON ROSENDO CARRILES EDESA (P.P.)**
- . **DON FRANCISCO BALDOR NAVARRO (P.R.C.)**
- . **DON JOSÉ VICENTE CASARES TEJÓN (P.S.O.E.)**

- **SOMETIDA A VOTACIÓN ESTA ARROJA EL SIGUIENTE RESULTADO:**

. **Votos emitidos.....ONCE**

D. ROSENDO CARRILES EDESA.....	P.P.	8 votos
D. FRANCISCO BALDOR NAVARRO.....	P.R.C..	2 votos
D. JOSÉ VICENTE CASARES TEJÓN.....	P.S.O.E.	1 voto

Como consecuencia del resultado de la votación, teniendo en cuenta que D. **ROSENDO CARRILES EDESA**, cabeza de lista del **PARTIDO POPULAR (P.P.)**, ha obtenido **OCHO VOTOS**, que representa la mayoría absoluta de los once Concejales que forman la Corporación, el Sr. presidente de la *-Mesa de Edad-*, lo **PROCLAMA**.

ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO
--

A indicación del Sr. Presidente, el Alcalde-Electo, **MANIFIESTA:** Que acepta el cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo juramento de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril.

¿ Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado ?

- **EL ALCALDE-ELECTO CONTESTA -AFIRMATIVAMENTE- Y ACTO SEGUIDO SE POSESIONA DE SU CARGO DE PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN.**

Posesionado de su cargo, el Sr. Alcalde, se dirige a sus compañeros de Corporación y al público asistente, en los siguientes términos:

- *En primer lugar muestra su agradecimiento al pueblo de Entrambasaguas, por su participación en el proceso electoral y su implicación en la política local, destacando los términos en que se ha desarrollado la campaña, en cuanto a corrección y respeto entre las distintas opciones políticas contendientes en el proceso. Igualmente muestra su agradecimiento por la renovación de la confianza en el partido y la candidatura que representa, después de ocho años*

de labor continuada como responsables de la Administración Municipal. Destaca que su mayor satisfacción personal es ser Alcalde de su pueblo y con la confianza de sus vecinos, lo que implica un reto y un compromiso no exento de dificultades por la época de crisis que atravesamos, tanto las Administraciones como las familias.

- Tiene un reconocimiento y mención especial para los Concejales cesantes de la anterior Corporación, retirados de la actividad política municipal, destacando la correcta relación de respeto y colaboración, desde la discrepancia en ideas y proyecto político, al tiempo que da la bienvenida a las nuevas incorporaciones, de los que espera la mutua colaboración desde las diferentes opciones que representan.
- El mismo reconocimiento tiene para los funcionarios y trabajadores municipales, por la colaboración prestada, de los que no duda en volver a contar con su contribución.
- Finalmente señala los principales retos y aspiraciones para la legislatura que ahora comienza, como son la:

- . CONEXIÓN DE LA RED VIARIA MUNICIPAL CON LAS CARRETERAS REGIONALES.

- . PROLONGAR LA TRAVESÍA DE SAN ANTONIO HASTA HORNEDO.

- . TRAVESÍA DE LA CARRETERA N-634 EN HOZNAYO, en colaboración con la Administración Central.

- . Actuaciones medioambientales como son la PROLONGACIÓN DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO DE HOZNAYO hasta su conexión con el Miera.

- . RECUPERACIÓN MEDIAMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS DEL MUNICIPIO.

- Y por su importancia destaca dos actuaciones prioritarias de su proyecto político como, la AMPLIACIÓN DEL COLEGIO "AGUANAZ", adecuándolo a las necesidades del Municipio, en constante crecimiento y DOTACIÓN DEL CENTRO

MEDICO con la categoría y servicios para cubrir las necesidades de la población.

- CONCLUIDA LA ALOCUCIÓN DEL SR. ALCALDE, es recibida con una ovación del resto de la Corporación y público concurrente.

Finalmente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, se da cuenta del -Acta de Arqueo-, que arroja unas existencias en metalico de **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (1.449.576,17 €)**, distribuidos de la siguiente forma:

1º)	CUENTA DEL TESORERO.....	369,84 €
2º)	CUENTA 211 DE CAJA CANTABRIA.....	81,32 €
3º)	CUENTA 39028 DE BANCO DE CRÉDITO LOCAL.....	78.632,26 €
4º)	CUENTA 601 DE BANCO SANTANDER.....	484.605,79 €
5º)	CUENTA 1-3 DE CAJA CANTABRIA.....	885.886,96 €
	TOTAL.....	1.449.576,17 €

Terminadas las anteriores actuaciones, siendo las **doce horas y veinte minutos**, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fé.

El Alcalde-Presidente,



Fdo. Rosendo Carriles Edesa

El Secretario,



Fdo. Felipe Morán Rodríguez